BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920014613
Fecha: 18-09-2025
20256920014613

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: **SANTIAGO ALBERTO BERNAL BAEZ**
Contratista Sistemas – CPS-675-2025

DE: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	OC	AÑO	VALOR	OBJETO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA	CIA	675	N/A	2022	$603.989.214	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL, CORREGIDURIAS, LA CASA DE LA CULTURA Y LOS PORTALES INTERACTIVOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	CPS	765	N/A	2023	$345.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNERS, Y DEMÁS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, LA CASA DE LA CULTURA Y DE LOS PORTALES INTERACTIVOS
UNION TEMPORAL CB-REDSIC-2023	CPS	791	N/A	2023	$782.998.742	PRESTAR EL SERVICIO PARA SUMINISTRAR, INSTALAR Y CONFIGURAR A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO ALÁMBRICO E INALÁMBRICO EN LA RED DE DATOS, RED ELÉCTRICA NORMAL RED ELÉCTRICA REGULADA Y ACOMETIDAS A TIERRA, DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL

						FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
COLSOF SAS	CAR	814	N/A	2023	$307.719.282	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES QUE SOPORTEN LAS DIFERENTES ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO	CCBP	937	N/A	2024	$314.515.016	ADQUIRIR LAS LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL USO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
CORPORACION RENATA	CIA	1695	N/A	2024	$502.527.809	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LAS CORREGIDURÍAS Y SUS PORTALES INTERACTIVOS (NODOS) - CASA DE LA CULTURA.
COLSOF SAS	CAR	1727	N/A	2024	$800.155.480	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES QUE SOPORTEN LAS DIFERENTES ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.
INMOTICA LTDA	CPS	1721	N/A	2024	$239.500.000	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNERS, Y DEMÁS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LA CASA DE LA CULTURA, CORREGIDURÍAS Y DE LOS PORTALES INTERACTIVOS

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	CCV	1674	N/A	2024	$3.689.000	ADQUIRIR CERTIFICADO SSL CON SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SITIO WEB (www.ciudadbolivar.gov.co) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	CSU	1716	N/A	2024	$74.551.192	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOTE 5
SOLUTION COPY LTDA	CPS	898	N/A	2024	$23.544.127	ALQUILER DE EQUIPOS IMPRESORAS Y ESCANER QUE SOPORTEN LAS DIFERENTES ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024. ECANER
GRAN IMAGEN SAS	CPS	899	N/A	2024	$37.720.144	ALQUILER DE EQUIPOS IMPRESORAS Y ESCANER QUE SOPORTEN LAS DIFERENTES ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024. IMPRESORAS
SOLUTION COPY LTDA	CAR	818	149264	2025	$20.397.145,32	ALQUILER DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP - III, CCE-280-AMP2021, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A EQUIPOS TECNOLÓGICOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028
SOLUTION COPY LTDA	CAR	824	**149391**	2025	$22.947.324,44	ALQUILER DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP - III, CCE-280-AMP- 2021, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A EQUIPOS TECNOLÓGICOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD

						BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

• Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.

• Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

• Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

•Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.

•Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

•Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

• Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

• Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

• Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

• Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio

Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes,

aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

• Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Juan David Barrantes Valdes contratista contratación - CPS-669-2025
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta contratista contratación-CPS-098-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho – CPS 014-2025